



Estimada/os, buenas tardes

Se detalla a continuación información y fechas del **programa PILA 2021**:

"Este programa busca que varones cordobeses desempleados que tengan 25 años cumplidos, sin límite de edad, o bien varones menores de 25 años con hijos, puedan acceder a prácticas laborales que les permitan capacitarse y lograr experiencia para enfrentar al mercado laboral formal en el futuro."

CRONOGRAMA:

- **Período de Inscripción: YA ACTIVO!! y hasta el 24 de octubre de 2021.**
- Período de revisión y cruces de bases de datos: 25 de octubre al 4 de noviembre de 2021.
- Sorteo en Lotería de Córdoba: 5 de noviembre de 2021
- Publicación de beneficiarios del programa: 6 de noviembre de 2021
- **Inicio de la capacitación y práctica laboral: 8 de noviembre de 2021**

INSCRIPCIONES:

- Primero deberán buscar una empresa donde realizar la práctica laboral para poder inscribirse.
- La inscripción puede ser **virtual o con formulario** en papel:

INSCRIPCIÓN VIRTUAL:

- Link inscripción virtual <https://formularioinscripcion.cba.gov.ar/fup/ciudadano>
- Debe inscribirse tanto la postulante **como la empresa** (para acceder es necesario contar con CiDi Nivel 2).
- Para finalizar la inscripción, **el empleador debe aceptar a la postulante** en el sistema.

INSCRIPCIÓN FORMATO PAPEL:

- Adjunto formulario de inscripción para imprimir.
- Además, los formularios en papel están disponibles en:
 - Mesas de Entrada (SUAC) del Gobierno Provincial.
 - En los Centros de Desarrollo Regional (CEDER) del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar en la ciudad de Córdoba y en el interior provincial.
 - En los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

DÓNDE PRESENTAR LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN FORMATO PAPEL:

05 de Octubre de 2021 – CIRCULAR Nº 1282 - Verde

La presente circular se encuentra en la página Web www.acopiadorescba.com

- Mesas de Entradas (SUAC) del Gobierno Provincial. ----- Link para conocer las ubicaciones <https://www.cba.gov.ar/espacio-ciudadanos/centros-de-atencion-al-ciudadano/>
- También se podrá remitir a través de Correo del Interior, sin abonar franqueo, al Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, Av. Juan B. Justo 3600 – B° Gral. Bustos. CP 5000, Córdoba Capital.

MODALIDAD:

- **CAPACITACIÓN:** 100% virtual de 25 hs. mensuales, durante 2 meses, en Habilidades y Competencias para el Mundo del Trabajo: Habilidades Sociolaborales, Planillas de cálculo, Redacción e interpretación de textos.

- **PRÁCTICA LABORAL:** 12 meses de entrenamiento laboral en empresas y empleadores privados.

ASIGNACIÓN ESTÍMULO:

- Las beneficiarias tienen derecho a una **Asignación Estímulo de carácter económico y no remunerativo mensual de \$17.000**, por **20 horas de práctica laboral semanales**.
- Todas las participantes tendrán una beca del 100% por la capacitación realizada.

EMPLEADORES:

Los empleadores privados que estén interesados en participar del programa deberán inscribirse a través de CIDI, incorporando la documentación requerida para el alta de empresas.

Requisitos y condiciones:

- Estar inscriptos regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la Seguridad Social.
- Podrán no tener empleados, debiendo revistar como Monotributistas categoría D o Trabajadores Autónomos categoría II o superiores.

Aportes a realizar:

El aporte de las empresas está en relación a la cantidad de empleados en relación de dependencia que tengan.

- **De 0 a 10 empleados \$ 5.000** mensuales por cada beneficiario.
- **Entre 11 y 80 empleados \$ 8.000** mensuales por cada beneficiario.
- **Más de 80 empleados \$ 12.000** mensuales por cada beneficiario.

Dicho aporte **se realizará a través del débito automático a los CBU declarados por las empresas**. La cofinanciación comenzará a regir **a partir del inicio de la práctica** laboral en las empresas.

Cuántos beneficiarios pueden tener las empresas:

Total autorizado para empresas y empleadores privados, incluyendo todos los Programas de Empleo del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar.

- 1 empleado registrado: 1 Beneficiario.

- Entre 2 y 5 empleados registrados: 2 Beneficiarios.
- Entre 6 y 10 empleados registrados: 3 Beneficiarios.
- Entre 11 y 20 empleados registrados: 4 Beneficiarios.
- Los que tengan más de 20 empleados registrados en AFIP: 20% de beneficiarios sobre su planta de personal (los decimales se redondean para arriba).
- Monotributistas (D o superior) sin empleados : 1 Beneficiario.

No cuentan para el cupo la incorporación de beneficiarias con discapacidad, trasplantadas, participantes de programas de recuperación de adicciones, libertad asistida y similares.

¿Quiénes pueden participar?:

COMPATIBILIDADES

- Edad: 25 años cumplidos al momento de iniciar la práctica laboral. Podrán postularse al Programa los varones menores de 25 años.
- Es compatible con Prácticas o Pasantías rentadas y no rentadas de Estudiantes Secundarios, Terciarios o Universitarios y con becas académicas, pudiendo percibir los dos beneficios.
- Es compatible para las postulantes inscriptas en el Monotributo Social o en el Monotributo hasta la Categoría B.
- Es compatible para las Trabajadoras Autónomas categoría I.
- Es compatible con la Asignación Universal por Hijo, la Tarjeta Social y beneficios similares.
- Es compatible con la percepción de la Pensión por Discapacidad y las Pensiones contributivas de personas con discapacidad que no superen el monto de la asignación estímulo del programa

INCOMPATIBILIDADES

- Es incompatible para personas que no tengan residencia en la provincia de Córdoba.
- Es incompatible con un empleo en relación de dependencia.
- Es incompatible con la percepción de jubilaciones o pensiones contributivas.
- Es incompatible con las pasantías rentadas de las profesionales universitarias.
- Es incompatible con la participación en ediciones anteriores del programa PILA, por un período superior a los seis meses (las personas con discapacidad o trasplantadas, sí pueden superar ese plazo).

Cualquier duda y/o consulta, quedo a disposición.

Saludos.-

